GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA032024005
20-03-2024 03:48:56 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	c.c o NIT	824000818-7	Teléfono	5800189
Clasificación P.N	N/A	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	NO
No. Cuenta Bancaria	091066050			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	CORRIENTE				
Banco al cual Consignar	BANCO DE BOGOTA	¿Sus Ingresos en el 2023 Superaron $ 59.377.000,00?			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2023060027	No. RP	10504	Modalidad Contratación	MÍNIMA CUANTÍA	Informe No.	1 de 1
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.5685957	Periodo Cobrado	del 26/12/2023 al 29/12/2023		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	SUMINISTROS	Justificación de la Modalidad			PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA		

OBJETO
SUMINISTRO, MANTENIMIENTO (PINTURA - CAMBIO DE GANCHOS) Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS SEDES

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
Anticipo: El Departamento del Cesar, entregará al Contratista el treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b. Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro Presupuestal. c. Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar. d. Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Supervisor asignado, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la Gobernación del Cesar, una vez suscrita el acta de inicio. e. Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. f. Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. g. Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar. h. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. Justificación del porcentaje del anticipo: Se justifica un 30% del valor del contrato como anticipo, debido a que el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual. NOTA 1: Los dineros del anticipo se entregarán AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. NOTA 2: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. Forma de Pago: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% por ciento del valor total del contrato, una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, previa suscripción informe de las actividades realizadas, acta de recibo final y acta de liquidación. NOTA 1 EL contratista para todos los pagos debe presentar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
320-47-994000027265	CUMPLIMIENTO	$ 7.475.307,00	22/12/2023	28/06/2024
320-47-994000027265	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 3.737.653,50	22/12/2023	28/12/2026
320-47-994000027265	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 7.475.307,00	22/12/2023	28/06/2024

Valor Antes de Iva	$ 62.409.924,00
Más: IVA	$ 11.857.886,00
Valor Total	$ 74.267.810,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 74.267.810,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☒
Inf. de Actividades	☐

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
DICIEMBRE - 2023	28342991	$ 12.048.300,00	$ 24.211.200,00	$ 6.342.900,00	$ 8.545.400,00	$ 51.147.800,00
ENERO - 2024	28644736	$ 11.951.100,00	$ 24.008.800,00	$ 6.264.800,00	$ 8.385.000,00	$ 50.609.700,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32023031568	$ 62.817.706,00	1,0 %	$ 628.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32023031568	$ 62.817.706,00	1,0 %	$ 628.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32023031568	$ 62.817.706,00	1,5 %	$ 942.000,00
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	32023031568	$ 62.817.706,00	0,5 %	$ 314.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32023031569	$ 62.817.706,00	0,5 %	$ 314.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE032024026

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR			c.c o NIT	824000818-7	Teléfono	5800189

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2023060027	No. RP	10504	Modalidad Contratación	MÍNIMA CUANTÍA	Informe No.	1 de 1
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.5685957	Periodo Cobrado	del 26/12/2023 al 29/12/2023			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	SUMINISTROS			Justificación de la Modalidad	PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Realizar la revisión recarga y mantenimiento de los extintores descritos en las Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) de los Estudios Previos	Se realiza recargar, pintura, mantenimiento de los extintores.
2	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el suministro y e instalación de repuestos nuevos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante y del ofertante	Se realizo instalación de los extintores en las oficinas y pasillos de las diferentes sedes
3	Asumir los gastos de transporte de los extintores a recargar en las instalaciones donde se lleve a cabo el proceso de revisión, mantenimiento recarga y pintura.	Se recogió y se entrego los equipos de extinción en las diferentes sedes de la Gobernación
4	Garantizar la revisión, mantenimiento y recarga, por un término de doce (12) meses contados a partir de la entrega de los extintores en cada una de las dependencias de la entidad, de igual manera y por el mismo término garantizar los repuestos suministrados por defecto de fabricación.	Se realizo compromiso de las partes para la revisión periódica de los extintor
5	Revisión minuciosa de los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma ICONTEC1980 y NFPA 10 (parte mecánica, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer las funciones y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.	Se realizo inspección y prueba de los tres componentes básicos de los extintores
6	Implantar anillo de verificación de servicio de uso anual, sin costo adicional, el cual garantiza la revisión y mantenimiento adecuado según la norma NFPA 10	Se coloco anillo de verificación correspondiente al año de recarga
7	Recargar los extintores de agente químico extintor indicado con calidad, el cual debe ser de primera calidad, que cumpla con la norma NTC 3808, NTC 2885 Y NFPA 10.	Se utilizo polvo químico seco para la recarga de extintores multipropósito
8	Colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga numeradas con fecha de realización del servicio que garantice la trazabilidad de la recarga realizada, colocación de numeración a los cilindros.	Se colocaron sellos, anillos, etiquetas, etiqueta de verificación de recarga y verificación de la recarga.
9	Realizar prueba de escape sensitiva para asegurar que los extintores permanezcan en estado operable.	Se realizo prueba hidroestatica para garantizar la operatividad de los extintores.
10	Que el entrenamiento para las brigadas se realicen de acuerdo a la normatividad vigente y al cronograma concertado.	Se realizo entrenamiento a las brigadas de acuerdo a la resolución 0256.
11	Realizar las capacitaciones de las brigadas teórico - práctico	Se realizo entrenamiento a las brigadas de emergencia en campo abierto.
12	Realizar el entrenamiento de las brigadas en campo abierto.	Se realizo entrenamiento en campo a las diferentes brigadas de emergencia de la Gobernación y sus sedes.